



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

17 MAR 2016

Recibido.....1530.....Hs.

Exp. N°.....30876.....C.D.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del organismo correspondiente solicite a la Delegación PAMI de la Provincia de Santa Fe proceda a: 1) informar acerca del hecho ocurrido el día 07/03/16 donde fallece un afiliado a PAMI con domicilio en la ciudad de Firmat en el Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe y ante el requerimiento de la familia del fallecido en la delegación Firmat para que sean trasladados los restos del afiliado hacia la mencionada ciudad, el personal administrativo del lugar responde que el PAMI no se hace cargo del traslado del cuerpo y que de esa situación debía hacerse cargo la familia, desconociendo por completo la Resolución 042/2003 que da cuenta del proceder del organismo en los casos de "fallecimiento de un beneficiario durante la derivación y traslado de los restos".

2) informar además si hechos como el antes citado - No cobertura del traslado de afiliados fallecidos, acorde a la Resolución 042/ 2003 - han acontecido en la jurisdicción de la Delegación PAMI Firmat.

GABRIEL EDGARDO REAL
Diputado Provincial

1



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Resolución 042/2003 de PAMI da cuenta del proceder en los casos de "fallecimiento de un beneficiario durante la derivación y traslado de los restos". Cuando se produzca el fallecimiento de un afiliado fuera del ámbito de la UGL de origen, será responsabilidad de la UGL/dependencia receptora realizar las gestiones y determinar los medios para el traslado del fallecido a su lugar de origen, toda vez que los deudos o familiares no dispongan de recursos económicos para hacerlo por su cuenta. En todos los casos deberá arbitrarse la alternativa de menor costo para el Instituto entre las siguientes opciones: vía terrestre, ambulancia propia o contratada o vía aérea.

El día 07/03/16 fallece en la ciudad de Santa Fe, concretamente en el Hospital Cullen, el Sr. Pedro Cavazori, afiliado a PAMI oriundo de la ciudad de Firmat.

Al producirse su deceso, los familiares comienzan a contactarse con distintos funcionarios de la ciudad de Firmat ante la imposibilidad de comunicarse en reiteradas oportunidades con la delegación PAMI de Firmat y es justamente el presidente del Concejo Deliberante de la ciudad que nos relataba lo siguiente:

Danilo Garziera, planteó que el 7 de marzo falleció en el Hospital Cullen de Santa Fe, un afiliado de PAMI oriundo de Firmat. "Al producirse su deceso, sus familiares se contactan conmigo desde Santa Fe -ya que por mi calidad de Presidente del Concejo Municipal, mucha gente suele pedir mi ayuda cuando padece algún inconveniente-, me ponen al tanto de la situación y me piden colaboración para poder gestionar el traslado del cuerpo, ya que, por carecer de recursos económicos, no podían asumir ese gasto ni tampoco los del sepelio. Asimismo me comentan que no lograban comunicarse con la oficina de PAMI Firmat para saber los pasos a seguir. Ante esta situación, junto a la subsecretaria de Salud de la Municipalidad de Firmat, psicóloga Elisa Cocitto, la que interviene por pedido del Intendente Municipal -al cual la familia también le pidió ayuda-, intentamos comunicarnos con PAMI Firmat a los fines de ponerlos al tanto de las necesidades de la familia, recibir el asesoramiento respectivo y lograr que a la familia se les brinden las prestaciones de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la ley. Sin embargo, y luego de realizar varios llamados, no logramos ser atendidos telefónicamente por ninguna persona. Por tal motivo, decido concurrir personalmente a las oficinas de PAMI Firmat. Al llegar, saco un número para ser atendido y procedo a esperar mi turno. En ese momento, desde mi celular llamo a dichas oficinas para comprobar si el teléfono funcionaba y pude comprobar que el teléfono sonaba pero no era atendido por ninguna persona. Cuando fui atendido le comenté el caso a la empleada administrativa del lugar y a la encargada del lugar, y me respondieron que el PAMI no se hace cargo del traslado del cuerpo y que se debía hacer cargo la familia. Asimismo le hago saber mi disconformidad respecto a la no atención del teléfono a sus afiliados. Automáticamente me comunico con una empresa de emergencia local, para gestionar el traslado del cuerpo y me informan que el costo del traslado de Santa Fe a Firmat, es de \$ 8.000, costo que la familia no podía asumir. Ante esta situación decidimos comunicarnos, junto a la subsecretaria de Salud de la Municipalidad, a la oficina de PAMI Santa Fe la cual nos informan, a diferencia de lo informado por la oficina de Firmat, que PAMI, además de otorgar al afiliado \$ 6.000, también se encarga de trasladar el cuerpo del difunto sin cargo, y esto fue lo que ocurrió.

- En la convicción de que cuestiones sensibles como la expuesta, y además en donde se perjudica económicamente a los afiliados y sus familias, las responsabilidades son exclusivas de la obra social, de sus autoridades y de sus encargados, es que solicitamos esta información para que se tomen los correctivos y sanciones que correspondan

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

GABRIEL EDGARDO REAL
Diputado Provincial